



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Año 2018

IX Legislatura

Número 32

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 20 DE MARZO DE 2018

ORDEN DEL DÍA

I. Enmiendas formuladas a la Proposición de ley 81, de gratuidad de los libros de texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por los grupos parlamentarios Popular, Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y aprobación, en su caso, del dictamen correspondiente.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 30 minutos.

I. Enmiendas formuladas a la Proposición de ley 81, de gratuidad de los libros de texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y aprobación, en su caso, del dictamen correspondiente.

El señor García Quesada , del G.P. Podemos, defiende la enmienda 18.182.....	661
El señor Molina Gallardo , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interviene en contra.....	661
Se somete a votación la enmienda.....	662
El señor García Quesada , del G.P. Podemos, defiende la enmienda 18.183.....	662
El señor Molina Gallardo , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interviene en contra.....	662
Se somete a votación la enmienda.....	662
El señor García Quesada , del G.P. Podemos, defiende la enmienda 18.184.....	662
El señor Molina Gallardo , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interviene en contra.....	663
Se somete a votación la enmienda.....	663
El señor García Quesada , del G.P. Podemos, defiende la enmienda 18.185.....	663
El señor Molina Gallardo , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, ofrece una transacción.....	664
Se somete a votación la enmienda.....	664
El señor García Quesada , del G.P. Podemos, defiende la enmienda 18.186.....	664
El señor Molina Gallardo , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, ofrece una transacción.....	665
Se somete a votación la enmienda.....	665
El señor García Quesada , del G.P. Podemos, defiende la enmienda 18.187.....	665
El señor Molina Gallardo , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interviene en contra.....	665
Se somete a votación la enmienda.....	666
El señor García Quesada , del G.P. Podemos, defiende la enmienda 18.188.....	666
El señor Molina Gallardo , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, ofrece una transacción.....	666
Se somete a votación la enmienda.....	667
El señor García Quesada , del G.P. Podemos, defiende la enmienda 18.189.....	667
El señor Molina Gallardo , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interviene en contra.....	668
Se somete a votación la enmienda.....	668
El señor García Quesada , del G.P. Podemos, defiende la enmienda 18.190.....	668
El señor Molina Gallardo , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interviene en contra.....	669
Se somete a votación la enmienda.....	669
El señor García Quesada , del G.P. Podemos, defiende la enmienda 18.191.....	669
El señor Molina Gallardo , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interviene en contra.....	669
Se somete a votación la enmienda.....	669
El señor García Quesada , del G.P. Podemos, defiende la enmienda 18.192.....	669
En el turno en contra, intervienen:	
El señor Molina Gallardo , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	670
El señor Martínez-Carrasco Guzmán , del G.P. Popular.....	670
Se somete a votación la enmienda.....	670

Se levanta la sesión a las 12 horas y 20 minutos.

SRA. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Bueno, el primer punto, mientras llega Rosario, es la aprobación actas sesiones anteriores, números 29, 30 y 31, de 14, 19 y 27 de febrero de 2018, ¿se aprueban las actas? Pues quedan aprobadas por unanimidad.

Vamos a dar paso al segundo punto: [debate y votación de las enmiendas formuladas a la Proposición de ley de Gratuidad de los libros de texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por los grupos parlamentarios Popular, Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen.](#)

Artículo 1, enmienda 18.182, formulada por don Miguel García Quesada, del Grupo Parlamentario Podemos. Tiene cinco minutos su señoría para defenderla.

SR. GARCÍA QUESADA:

Muchas gracias, seguro que no los empleo porque creo que, como tenemos todos las enmiendas, voy a leerlas muy rápidamente y dar los argumentos lo más sintético posible.

La enmienda propone que se recoja el texto que dice que la enseñanza básica es gratuita y obligatoria, para lo cual en su primera fase (hablamos de dos fases), la primera, que es la que establece esta proposición de ley que tiene por objeto garantizar la gratuidad de los libros de texto a todo el alumnado que curse enseñanza en Educación Primaria, Secundaria, Formación Profesional y Educación Especial, y en la segunda fase garantizar la gratuidad de todo el material escolar. De lo que se trata es de caminar hacia el cumplimiento de la ley, de la Constitución, que en el artículo 27, apartado 4, establece que la enseñanza básica es gratuita y obligatoria.

Lo que queremos simplemente es garantizar que, puesto que lo que se va a conseguir con esta ley es garantizar la gratuidad de los libros de texto a través de la creación de bancos de libros de texto; una vez que estén en funcionamiento esos bancos de libros de texto, el dinero que ya no se está invirtiendo en el mantenimiento o en la creación de los mismos, pues se pueda reinvertir en la gratuidad del resto de materiales escolares, porque son, como sabemos, diferentes las actividades y diferentes los materiales y recursos que se usan en la educación.

Creemos que hay diferentes maneras por las que se podría impulsar esta gratuidad que también contribuye a la equidad, porque, claro, cuando tú consigues que las familias no inviertan, no gasten ese dinero en materiales que suelen ser caros a lo largo de todo el curso escolar (como folios, libretas, lápices, colores, sacapuntas en Primaria, etcétera, diccionarios), en fin, todo ese tipo de materiales y recursos, claro, también estás contribuyendo a esa equidad, a que todas las familias accedan a la educación en igualdad de condiciones.

Creemos que se podría incluso organizar bancos de materiales, bancos de materiales en los centros, que funcionan. Se trataría de garantizar que esos bancos de materiales a los que normalmente solo accede el profesorado, pues se ampliaran a todos los alumnos. Y nada más.

SR. IVARS FERRER (SECRETARIO):

Sí, para fijación de turno en contra de esta moción tiene la palabra el señor Molina Gallardo, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señor presidente.

Nosotros no podemos aceptar dicha enmienda. En ella se habla de Formación Profesional, la ley habla de Formación Profesional básica y habla también de una segunda fase que garantizará la gratuidad de todo el material escolar.

No hay que confundir material curricular con material escolar. Nosotros entendemos como material curricular (también denominado «didáctico») aquellos recursos impresos o audiovisuales den-

tro de las TIC que sirven para desarrollar el proceso de aprendizaje. Por lo tanto, no podemos estar de acuerdo. E introduce la Formación Profesional, que no está contemplada en la ley, y habla de un material que no son los libros, ya sean digitales o en papel, que son el objeto de esta ley.

SR. IVARS FERRER (SECRETARIO):

Pasamos, por tanto, a la votación de la enmienda. Votos a favor, uno. Votos en contra, siete. Queda rechazada, por tanto, la enmienda. Pasamos a tramitar la enmienda 18.183, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos. Tiene la palabra, en defensa de la enmienda, el señor García Quesada.

SR. GARCÍA QUESADA:

Gracias de nuevo.

En esta enmienda lo que buscamos es tratar de hacer de la etapa de Educación Infantil no una etapa obligatoria, pero sí que las condiciones en las que la educación se está impartiendo en esta etapa sean similares a las de la etapa obligatoria.

Entendemos que se ha avanzado mucho en la concepción, en el trabajo, en el desarrollo de lo que es esta etapa escolar, que, como digo, aunque no es obligatoria, sí cada vez más las familias, incluso yo creo que la sociedad en su conjunto, entienden que debe ser prestada en unas condiciones de garantizar unos niveles de calidad adecuados. No entendemos que por una cuestión de unos pocos meses haya familias que puedan beneficiarse de una ley de gratuidad de libros de texto y en este caso las que pertenecen a esta etapa de cero a tres años, la segunda etapa de infantil, no. Creemos que el gasto de las familias y más en los tiempos que corren que ya conocemos de crisis económica, este tipo de medida garantizaría una prestación muy importante para estas familias.

Creemos que también esto está en la misma línea de garantizar que los nuevos enfoques y metodología en la educación, de los que también forma parte la Educación Infantil, se benefician.

Y nada más. Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor García Quesada.

En el turno en contra, tiene cinco minutos el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, presidenta.

No podemos aceptar tampoco esta enmienda porque iría en contra de lo que especifica la ley, estamos hablando de etapas obligatorias. La Educación Infantil, como usted mismo ha dicho, no es una etapa obligatoria, por lo tanto entendemos que no puede ser introducida en la ley.

Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Molina.

Pasamos a votación. Votos a favor, uno. Votos en contra, ocho.

Queda rechazada la enmienda por ocho votos en contra y uno a favor.

Y ahora pasamos, dentro del artículo 4, a la enmienda 18.184, formulada por don Miguel García Quesada.

Tiene, para la defensa de la enmienda, el señor García Quesada cinco minutos.

SR. GARCÍA QUESADA:

Muchas gracias.

Bien, el sentido de esta enmienda es garantizar, de alguna manera, en la medida de nuestras posibilidades, si se aprueba, que la ley, que esta ley que se va a aprobar (porque está claro que la mayoría de los grupos políticos la respaldan), garantice la pervivencia en gran medida de los pequeños comercios, de las pequeñas librerías que basan en gran medida sus ingresos año tras año en la compra-venta de libros de texto.

Entendemos que si se aprueba esta ley y no se garantiza o no se recomienda de alguna manera a través de la publicación de esta ley que la mayoría de las familias compren, accedan, a este material en estas pequeñas librerías, pues su pervivencia realmente está bastante en entredicho, puede sufrir bastante, y es simplemente de alguna manera reconocer el trabajo que están realizando y su atención de calidad, cercana, y también porque las pequeñas y medianas empresas son las que, de alguna manera, garantizan el trabajo y el empleo más estable.

Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor García Quesada.

Para el turno en contra, el señor Molina Gallardo tiene la palabra.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Entendemos el espíritu de recomendar, pero, claro, en una ley no se puede recomendar, en la ley no se puede decir «si usted bebe, le recomendamos que no conduzca», no, si usted bebe no puede conducir.

La ley prevé además la posibilidad de que se dé un cheque por valor de los libros a los tutores o a los padres de los alumnos y que ellos libremente vayan a los comercios y los compren donde quieran, o sea, que existe esa posibilidad, pero dentro de la libertad de cada uno.

Entendemos el espíritu y nos parece muy bien, pero creemos que no cabe recomendar dentro de una ley porque no tiene mucho sentido.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Molina Gallardo.

Pasamos a votación ya la enmienda. Votos a favor, uno. Votos en contra, ocho.

Queda rechazada la enmienda por ocho votos en contra y uno a favor.

Pasamos a la siguiente enmienda del artículo 5, la 18.185, formulada por don Miguel García Quesada, del Grupo Parlamentario Podemos.

Tiene cinco minutos para la defensa de la enmienda.

SR. GARCÍA QUESADA:

Muchas gracias.

Lo que defiende esta enmienda es garantizar que el trabajo que han estado realizando las AMPA hasta la fecha, que han sido las principales impulsoras —junto con los equipos directivos y los claustros— de los bancos de libros existentes, que no se pierdan. Pensamos que sería absurdo deshacerse de esos bancos de libros ya existentes y no aprovechar ese trabajo, incluso a través del reconocimiento del trabajo que han realizado estas AMPA y los claustros en favor de la equidad y de que todas las familias tengan acceso a unos libros de texto, y simplemente eso, reconocer ese trabajo y que no se pierdan esos bancos de libros ya existentes.

Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor García Quesada.

Turno en contra. Tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Bueno, nosotros aquí hacemos una sugerencia. Primero que no esté esto puesto en el apartado 1 del artículo 5, sino que se haga una disposición adicional, y donde dice «Los centros escolares deberán asegurar...», nosotros creemos que debería poner «facilitarán que los bancos de libros existentes...». Nos parece bien que esos bancos de libros que existen, si es posible, se adhieran al proyecto y se reutilicen, pero no puedes obligar a esas AMPA a que a la fuerza esos bancos si no quieren, no se puede, sí que se facilite —por supuesto si ellos quieren— que se adscriban al proyecto pero no obligarle, «deberán» no, «se les facilitará», si os parece, que vaya en disposición adicional y cambiando deberán asegurar por «facilitarán que los bancos de libros...», esa es una nuestra propuesta, una pequeña transacción respecto al tema.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Señor García Quesada, ¿está usted de acuerdo con la transacción?

SR. GARCÍA QUESADA:

Sí, sí, perfectamente, está en la línea de lo que va buscando el cuerpo de la moción.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muy bien, muchas gracias.

Pasamos a votación de la enmienda con la transacción propuesta por el señor Molina Gallardo.

Votos a favor. Por unanimidad queda aprobada.

Pasamos al artículo 7, la enmienda 18.186, formulada por don Miguel García Quesada, del Grupo Podemos.

Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra el señor García Quesada.

SR. GARCÍA QUESADA:

Gracias.

La ley en el artículo 10 reconoce la posibilidad de que en el caso de que haya un remanente de dinero en los centros escolares, fruto de la diferencia entre lo que han recibido los centros escolares para la adquisición de libros y el valor de estos libros, en caso de que quede ese remanente, puedan gestionarlo como imprevistos. Creemos que simplemente es garantizar que ese remanente goza de la suficiente transparencia y no da pie a suspicacias, y que también entendemos que tiene que contar de alguna manera... El dinero que va a recibir ese centro en función de lo que ha ido quedando el año anterior, pues me imagino que de alguna manera se tiene que equilibrar, no entenderíamos que hubiera centros en los que no pudieran cubrir todos los gastos que les ocasionan los libros y centros que les sobrara ese dinero.

En este sentido, lo que pide esta enmienda es garantizar que ese dinero que va sobrando (en el caso de que sobre) forme parte del informe anual que tiene que hacer pública la comisión de seguimiento.

Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor García Quesada.
Turno en contra para el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, presidenta.

Bien, nosotros podríamos admitirla, pero también con un matiz, y es: donde dice «para garantizar que ese fondo», nosotros pondríamos «Fondo de Reserva», porque es así como se llama el fondo, y quitaríamos lo que hay entre paréntesis porque no hace falta redundar, el Fondo de Reserva deja muy claro en otro artículo qué es lo que sobra cuando gastas menos de lo que te han dado, con lo cual se quedaría «Fondo de Reserva» y sin la parte que va entre paréntesis.

SR. GARCÍA QUESADA:

Claro, efectivamente, si lo que pone entre paréntesis es de alguna manera explicar qué es el Fondo de Reserva. Así que de acuerdo.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muy bien.

Pasamos a la votación de la enmienda con la transacción propuesta. Votos a favor de la enmienda. Por unanimidad queda aprobada.

Pasamos al artículo 8 de la enmienda 18.187, formulada por don Miguel García Quesada. Tiene cinco minutos para la defensa de la enmienda.

SR. GARCÍA QUESADA:

Gracias.

Lo que persigue esta enmienda es la participación de las familias en la comisión para garantizar de alguna manera la transparencia. Creemos que la LOMCE somos todos conscientes de que ha supuesto para los consejos escolares y para las familias una merma en las funciones que desarrollaban en los consejos escolares, y creemos que todo lo que vaya en la dirección de facilitar la participación de las familias en las decisiones de los centros escolares puede ser interesante, y cree nuestro grupo parlamentario que contribuye a que funcionen mejor, en definitiva, los centros escolares, que creemos que es lo que todos queremos, y es simplemente eso, garantizar la participación de las AMPA o de las familias en esta comisión.

Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor García Quesada.
Turno en contra para el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Nosotros no admitimos esta enmienda porque creemos que el artículo ya lo deja muy claro. Dice que “una comisión de gestión del sistema de préstamo, presidida por el director, directora o persona en quien delegue y en la que estén representados todos los sectores de la comunidad educativa”. Entendemos que ahí deja muy claro que las familias, por supuesto, son parte de la comunidad educativa y no cabe como quien dice sacarlos para volver a meterlos. Por lo tanto, nosotros no apoyamos esa enmienda.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Pasamos a votación de la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Queda rechazada la enmienda por ocho votos en contra y uno a favor.

Ahora nueva disposición adicional cuarta. La enmienda 18.188. Tiene la palabra el señor García Quesada para la defensa de la misma.

SR. GARCÍA QUESADA:

Gracias.

Esta enmienda lo que busca es evitar el agravio comparativo que se puede producir entre centros que tienen libros de texto y centros que en función de la metodología que usan, que muchas veces hay centros escolares en los que han reducido o prácticamente ha desaparecido el uso del libro de texto como tal en su proyecto educativo, garantizar que estos centros escolares no van a dejar de percibir un dinero, una cantidad de dinero, proporcional al número de alumnos que tienen. Entendemos que si no, efectivamente, se estaría produciendo un agravio comparativo entre los centros escolares que tienen libros y los centros escolares que no tienen libros. Si además ese agravio comparativo se produce porque estos centros escolares que no usan libros de texto no reciben esa ayuda, creemos también que estaríamos caminando en la dirección opuesta al impulso de nuevas metodologías educativas que hacen de la participación, de estar centrados en el alumno, y dejan de alguna manera la herramienta del libro de texto en una situación secundaria, sí, secundaria, es decir, el libro de texto en estos centros escolares no es central. Creemos que se estaría produciendo un agravio comparativo y es básicamente eso.

Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor García Quesada.

Turno en contra. Tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias.

Tal y como está redactado, no podemos admitirla, primero porque existe ya el artículo 8, apartado 4, que dice: «Los centros que opten por utilizar material de uso común o de elaboración propia serán los encargados de adquirirlos directamente». Es decir, sí que está contemplado que hay un material curricular que no sea, digamos, hecho por una editorial, sino fabricado por el propio centro, entra dentro, tendrá su asignación, y lógicamente si se trabaja por proyectos —que estamos absolutamente de acuerdo— uno tiene que tener previstos los proyectos y el material curricular que va a necesitar para esos proyectos, y puede entrar perfectamente en la dotación económica que quiera.

Y luego hay una cosa que tampoco nos parece adecuada porque mete un concepto nuevo, dice: «Esta aportación formará parte del presupuesto del centro, siendo los destinatarios de la globalidad de la misma el alumnado y las actividades programadas para el curso». Actividades programadas para el curso, tal y como está redactado, puede ser cualquier cosa, puede ser hasta un viaje, y lógicamente eso no podemos admitirlo en una ley que es explícitamente para compra de material curricular (estamos hablando de libros, ya sean escritos, en papel o digitales). Esto lo deja abierto a actividades para el curso, eso puede ser cualquier cosa.

En todo caso, si alguien tiene una sugerencia para completar el punto 4 del artículo 8, que dejara más claro que cuando se trabaje por proyectos y se haga material curricular (que ya lo dice, pero, bueno) que entran, nosotros estaríamos dispuestos. Si alguien tiene esa sugerencia, pero tal y como redacta usted su enmienda nosotros no podemos apoyarla.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Ha pedido la palabra, primero, el señor Martínez-Carrasco. Después, el señor García Quesada. Tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Sí, por lo que comenta el señor Molina de hacer alguna sugerencia, nosotros sí podríamos sugerir, nos parece que se podría concretar esta enmienda en este artículo 8.4 poniendo a continuación de lo que ya dice, si le parece correcto, «se asignará la dotación anual que se determine para la adquisición de dichos materiales», de modo que se pueda asignar... Pero, claro, hay que justificar, es verdad que eso habrá que desarrollarlo, pero, efectivamente, para que no haya esa discriminación.

Entonces, si le parece correcto, nosotros propondríamos en el artículo 8.4, más que una disposición adicional cuarta, poner: «Se asignará la dotación anual que se determine para la adquisición de dichos materiales».

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Martínez-Carrasco.
Señor García Quesada, tiene la palabra.

SR. GARCÍA QUESADA:

Sí, aceptamos la propuesta.

El sentido de esta enmienda es no perjudicar a los centros que desarrollan otro tipo de metodología, no perjudicarlos.

¿Por qué aparecen actividades? Porque muchas veces son centros que a lo mejor son actividades las que desarrollan y no tanto un material, sino necesitan una ayuda económica para desarrollar una actividad que no se reduce solo a la compra de un material concreto, pero, vamos, acepto perfectamente la propuesta, sí.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Muy bien, muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda con la transacción establecida. Votos a favor. Por unanimidad queda aprobada.

Y ahora pasamos a la nueva disposición adicional quinta, la enmienda 18.189.
tiene la palabra el señor García Quesada para defensa de la misma.

SR. GARCÍA QUESADA:

Gracias.

El sentido de esta enmienda es ser consciente, garantizar que es muy difícil, por no decir imposible, que una proposición de ley que lo que busca es la gratuidad de libros de texto, incluidos en estos libros de texto los materiales digitales, se pueda llevar a cabo si no intentamos resolver un conflicto que se está viviendo ahora mismo, que es el de la brecha digital en los centros escolares, brecha digital que supone una diferencia en los materiales informáticos entre centros escolares muy amplia, es una brecha muy amplia: hay centros escolares que tienen ordenadores del siglo pasado literalmente y centros escolares que tienen ordenadores más actualizados; hay centros escolares que tienen pizarras digitales interactivas y centros escolares en los que solo tienen unas pocas que las tienen que compartir. Es decir, las diferencias son tan grandes que creemos que esta ley tiene que garantizar, de alguna manera, que esa brecha se va reduciendo, priorizando a través de este plan de renovación de los equipos digitales a los centros escolares que están en unas condiciones de atraso digital, por resumirlo,

respecto a otros centros escolares.

Creemos que es indispensable la modernización de infraestructuras y de equipamiento, y ese es el sentido de que se apruebe este plan de renovación de los mismos.

Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor García Quesada.

Turno en contra. Tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias.

Entendemos que no ha lugar, esto es una ley de gratuidad de libros y usted está hablando de renovación de equipos digitales, es que son dos temas distintos, eso es otra línea que por supuesto que estamos de acuerdo en que hay que hacerla. pero no dentro de esta ley porque aquí no tiene lugar.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Molina Gallardo.

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor, uno. Votos en contra, ocho. Queda rechazada por ocho votos en contra y uno a favor.

Pasamos a la nueva disposición adicional sexta. La enmienda 18.190. Tiene la palabra el señor García Quesada para la defensa de la misma.

SR. GARCÍA QUESADA:

Tiene en parte que ver con la anterior, es decir, hay una brecha digital que también se puede percibir en los centros escolares, una brecha que afecta al profesorado. Hay profesores todavía que les cuesta trabajo el manejo de herramientas informáticas, el manejo de software, y creemos que esta propuesta de ley tendría que ser sensible a esta realidad facilitando a través de seminarios, de cursos específicos, el desarrollo de estos contenidos entre el profesorado para poder acceder a las nuevas metodologías y al uso con la mayor calidad posible de estas nuevas herramientas (libros digitales, pizarras digitales, etcétera).

Creemos que hay proyectos que se están realizando con muy buenos resultados, pero creemos que esta ley también tendría que ser sensible a esta realidad, a esta brecha digital que hay y a las necesidades de formación del profesorado.

Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor García Quesada.

Turno en contra. Tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Pues igual, tampoco la aceptamos porque esto enlaza con el anterior, está hablando de renovación de equipos digitales y ahora de formación en nuevas tecnologías, que nos parece muy bien pero que no entra en absoluto en lo que es una ley de gratuidad de libros, que no tiene nada que ver una cosa con la otra. Muy loable, muy necesaria, pero no se puede meter en esta ley.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Pasamos a votación. Votos a favor. Votos en contra. Queda rechazada por ocho votos en contra y uno a favor.

Ahora nueva disposición transitoria, la enmienda 18.191. Tiene la palabra el señor García Quesada para su defensa.

SR. GARCÍA QUESADA:

Gracias.

Esta enmienda lo que pretende es garantizar que, puesto que la gratuidad de libros de texto puede suponer la suspensión de las becas de ayuda escolar, mientras que esta ley se lleva a cabo garantizar que las familias con menos recursos, con una renta familiar más baja, puedan seguir beneficiándose de ayuda escolar para otro tipo de gastos.

Creemos que es necesario porque no se acaban los gastos de estas familias con baja renta con la adquisición de libros de texto, son muchísimos más los gastos que año tras año tienen que afrontar, y creemos que mantener este tipo de ayuda escolar para estas familias sería muy positivo.

Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor García Quesada.

Turno en contra. Tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

No podemos aceptarla porque el programa de becas es un programa totalmente independiente de la ley de gratuidad de libros, y el Gobierno es el que tiene que decidir si estos programas, aparte de que se ponga en marcha la ley de gratuidad de libros, los mantiene, en qué condición los mantiene, para qué los mantiene, pero es una cosa totalmente independiente de lo que es la ley de gratuidad de libros. Por lo tanto, entendemos que la ley no tiene que meterse en el funcionamiento de las becas, sino que ya el Gobierno es el que tiene que decidir qué hace con ellas.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Molina Gallardo.

Pasamos a la votación de la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Queda rechazada por ocho votos en contra y uno a favor.

Pasamos a la exposición de motivos, la enmienda 18.192.

Tiene la palabra el señor García Quesada para su defensa.

SR. GARCÍA QUESADA:

Gracias.

Bien, el sentido de esta enmienda yo creo que ha quedado bastante claro o he intentado que quede claro en la defensa de algunas enmiendas anteriores.

Creemos que es necesario que haya una transición no solo digital sino también pedagógica en el uso de nuevas metodologías y nuevos enfoques en la educación. Creemos que para lo que tiene que servir una ley de gratuidad de libros de texto es para ser sensible a esta realidad, y de alguna manera podríamos hablar incluso de un giro copernicano en el uso de estos materiales escolares, porque el libro desde antiguo viene siendo el referente en una educación o en un concepto de la educación clásica, en donde todo gira alrededor del libro, incluso en etapas en Infantil, en Primaria, el libro es fundamental y parece que es el único objeto transmisor de conocimiento, pero las nuevas metodologías

hablan y defienden, reivindican, otro tipo de actividades no centradas en el libro, en otro tipo de materiales, en otro tipo de actividades que pueden estar dentro del aula o pueden estar fuera, y creemos que es importante que esta ley lo recoja.

Para lo que no tiene que servir esta ley desde luego es para garantizar, seguir garantizando el inmenso negocio que las editoriales vienen realizando con los libros de texto, unos libros que no están diseñados tanto para el uso en el aula sino para que año tras año, independientemente de si cambia o no cambia la ley, tengan que renovarse, se han venido renovando estos libros. Creemos que eso no sería positivo y creemos que hay que facilitar que entre en las aulas otro tipo de metodología y otro tipo de enfoques que garanticen mayor calidad a nuestro sistema educativo, fundamentalmente porque los libros son muy caros y son un gasto muy grande, ya que podríamos utilizar el dinero que vamos a empezar a ahorrar o se podría empezar a ahorrar por la creación de estos bancos de libros para impulsar otro tipo de metodologías muchísimo más innovadoras y que en el resto de Europa y de países de nuestro entorno están dando unos resultados muy buenos.

Gracias.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor García Quesada.

Ahora turno en contra. Tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias.

Nosotros en principio no encontramos objeciones importantes al texto, quedamos abiertos a alguna sugerencia para mejorarlo.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Me pide la palabra el señor Martínez-Carrasco.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Sí, gracias.

Solamente una sugerencia, que nosotros suprimiríamos donde dice «en nuestro modelo educativo» por aquello de que en la Región de Murcia específicamente no tiene un modelo educativo concreto realmente, sino que es a nivel nacional. Entonces únicamente proponemos suprimir en la segunda línea donde dice «en nuestro modelo educativo». Es una puntualización.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

¿Se acepta?

SR. GARCÍA QUESADA:

Sí, se acepta perfectamente.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (PRESIDENTA):

Pues pasamos a votación de la enmienda. Votos a favor. Se aprueba por unanimidad.

Y ahora, con la incorporación al texto de la proposición de ley de las enmiendas aprobadas, queda conformado el dictamen de la Comisión, que será sometido a la consideración del Pleno de la Cámara.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta... ¡Ah, perdón! Señor Molina Gallardo, tiene la palabra.

SR. MOLINA GALLARDO:

Tenemos que decidir si utilizamos el tiempo de dictamen para comentar un poco lo que se ha hecho o si no lo queremos hacer...

En principio, el tiempo de dictamen sería para explicar un poco las enmiendas que se han presentado y un poco cómo ha sido el funcionamiento, no tiene carácter político. No lo usamos. Vale, es una decisión que tenemos que tomar aquí en la Comisión y ya está.

Sí, el presidente de la comisión puede utilizar un tiempo para explicar un poco cómo ha sido..., pero, bueno, es una decisión de la Comisión.

SRA. MONTERO RODRÍGUEZ (VICEPRESIDENTA):

Vale, pues entonces se levanta la sesión una vez que han finalizado los asuntos del día.